

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023

1. OBJETO

Implementar un procedimiento que sirva para identificar, acceder, actualizar y evaluar el cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambiente y Calidad aplicables a la organización y a las partes interesadas.

2. RESPONSABLE:

- SECRETARIA GENERAL

Es el responsable de identificar las normas y requisitos legales que aplican y que debe cumplir la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo y las que están obligados a cumplir las partes interesadas, así mismo estará obligado a comunicar a las áreas para las actualizaciones de los procesos.

- COORDINADOR SIG

Es el responsable de mantener actualizada la Matriz de Requisitos Legales aplicables a la organización y a las partes interesadas. Estas normas deberán tener facilidad de acceso para todos los trabajadores de la Empresa.

Este procedimiento es aplicable a todos requisitos legales de Seguridad, Salud en el trabajo y de otra índole aplicable a la organización y a las partes interesadas que aplican a todas las actividades de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.

3. DEFINICIONES

3.1. Requisitos Legales: Son normas jurídicas que tienen la característica de su obligatoriedad y de estar escritas, se diferencian en cuanto a su rango o jerarquía de aplicación en la medida en que su contenido o la entidad de la que proviene tienen mayor jerarquía.

3.2. Ley: En sentido amplio es toda la norma escrita del ordenamiento jurídico, en sentido estricto, es una norma que realiza el congreso en 4 debates, en la que se regula de manera extensa y general un tema concreto. El carácter general de la ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.

3.3. Decreto Ley: Es una norma cuyo contenido es materialmente similar al de una ley, porque se regula una materia de manera extensa, pero la diferencia radica en que no es expedido por el congreso sino por el presidente en ejercicio de unas facultades extraordinarias que le otorga el congreso o porque se trata de un decreto expedido con ocasión de las facultades que se le otorgan por la declaratoria de un estado de excepción (emergencia económica, guerra exterior y conmoción interior). Están en la misma jerarquía de una ley. Eso

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023

significa que las normas de inferior rango como los decretos reglamentarios, los acuerdos o las ordenanzas no pueden desconocer ni cambiar lo que regula este decreto.

3.4. Decreto: Son normas escritas expedidas por el ejecutivo (nacional, departamental o municipal) en el cual se establecen o reglamentan los mecanismos para hacer efectivas, o para que se puedan cumplir las leyes o decretos leyes (o las ordenanzas y acuerdos en el ámbito local).

3.5. Ordenanzas: Son normas que se expiden en las asambleas departamentales, con estas se toman decisiones de carácter administrativo de las regiones.

3.6. Resoluciones: Son normas expedidas por los órganos de control, Como superintendencias, departamentos administrativos (DAS, DIAN, DANE), y otros entes de carácter público y mismo, como las comisiones de regulación de televisión, energía y gas, telecomunicaciones. Y son directivas que se aplican obligatoriamente a las entidades o personas controladas por quienes emiten la resolución. Siendo normas son más particularizadas porque se aplican a un sector determinado y en ocasiones sirven para interpretar normas de mayor jerarquía o para facilitar su aplicación.

3.7. Acuerdos: Son normas que se expidan en los consejos municipales, con estas se toman decisiones de carácter administrativo de los municipios.

3.8. Convenios: Son acuerdos de voluntades entre varias partes, que se constituyen en ley para las partes, que no los pueden desconocer de manera arbitraria.

4. GENERALIDADES

4.1. Identificación requisitos legales.

Esta identificación se hace partiendo del conocimiento previo de los procesos productivos que se manejan en la Empresa, los requisitos internos establecidos y la información contenida en las Identificación de Peligro, evaluación y control de los riesgos; Identificación de los aspectos e impactos ambientales que se encuentra en el SIG.

Las fuentes de consulta en normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo que se deben revisar periódicamente son las siguientes:

- Código Sustantivo del Trabajo
- Régimen de Seguridad Social
- Páginas Web: www.minproteccionsocial.gov.co (Ministerio de la Protección Social)
- www.sura.com.co (ARL. Sura)
- Textos: Compendio de normas Legales sobre Seguridad y Salud Ocupacional“
- Información suministrada por la ARL
- www.ccs.org.co

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023

- www.bvaldia.com
- Normas NFPA
- www.minambiente.gov.co
- www.secretariassenado.gov.co
- www.andi.com.co
- www.suin-juriscol.gov.co
- www.anla.gov.co/contenido

4.2. Nuevos requisitos o cambio de la legislación:

Si se expide una nueva normatividad aplicable, ésta debe ser evaluada para determinar si la misma aplica siguiendo los siguientes pasos:

El hallazgo de la nueva normatividad es informado a Secretaría General o a quien haga sus veces

Si la normatividad expedida aplica se genera un plan de acción requerido para dar conformidad a ésta.

4.3. Diligenciamiento de matriz de requisitos legales: Una vez identificados los requisitos legales aplicables a la organización, deberán ser llevados a una matriz denominada “Matriz de requisitos legales SIG, está manejar el siguiente formato

- Categoría o Factor de riesgo (Seguridad y Salud) y Aspecto ambiental.
- Tipo de norma (Decreto, Ley, Resolución, Circular, Sentencia, etc.).
- No. de Identificación de la norma: Es la numeración correspondiente a la ley, decreto, resolución, circular, acto administrativo, etc.
- Año: Fecha en la cual entra en vigor el requisito.
- Artículos Aplicables: Hace referencia a los artículos, capítulos, títulos o numerales aplicables de la norma jurídica referenciada.
- Autoridad competente: Entidad que emite el requisito.
- Tema - Descripción general: Asunto que trata la norma identificada.
- Exigencia - Requisito específico: Lo que exige la norma a la empresa.
- Proceso: Hace referencia al proceso al cual le corresponde el cumplimiento del requisito legal o del plan de acción.
- SI o NO: Indica si la empresa cumple o no con la exigencia legal.
- Evidencia de cumplimiento: Documento(s) soporte(s) o registro(s) que evidencian el cumplimiento del requisito.
- Plan de acción: Corresponde al (los) plan(es) de acción que se realizan para darle cumplimiento a los requisitos que no se cumplen. También se puede especificar información acerca del requisito.
- Observaciones: Aclaraciones que la empresa considere necesario establecer.

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Evaluación de Requisitos Legales: La evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable se realizará como mínimo anualmente y debe cubrir todos los requisitos legales y de otra índole. Se debe verificar la eficacia y la aplicación del requisito en la organización. La evaluación del cumplimiento legal de igual manera se puede realizar a través del desarrollo de inspecciones y auditorías internas periódicas al SGI o a través de auditorías legales específicas programadas por la institución, así como también en las visitas del Ministerio de Educación y las autoridades competentes	Secretaría General	Acta de Revisión por la Dirección
2. Actualización de los requisitos legales: los cambios se registrarán cuando existan nuevas o modificaciones en la Legislación Colombiana y/ o de otra índole y serán agregados a la matriz de requisitos legales	Coordinador SIG	Matriz de requisitos legales
3. Comunicación de los requisitos legales: La Matriz de Requisitos Legales se debe publicar y divulgar al COPASST de la institución y a todos los colaboradores con el fin de que todos tengan acceso a esta información. Además, el Comité Paritario de la Organización deberá recibir capacitación sobre la normatividad aplicable a la Empresa • Nota: Cada vez que se modifique la Matriz de Requisitos Legales o se incorpore uno nuevo se deberá informar a la persona responsable del área a la cual aplique la modificación o incorporación, sobre el cumplimiento de dicho requisito.	Coordinador SIG	Formato de asistencia

6. CONTROL DE CAMBIO

Revisión	Fecha	Cambio
----------	-------	--------

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023

01	14/02/2019	Edición Inicial
02	26/09/2019	Se anexa el ítems de Evaluación de requisitos legales, garantizando el cumplimiento de la norma

Versión	Fecha	Tipo de Cambio	Descripción del Cambio
03	2/11/2023	De Forma	Se agrega código del documento Se agrega en el cuadro de control de cambios y cuadro de aprobaciones Se cambia responsable a consultorio Jurídico y se coloca a Secretaria General Se cambia el documento al formato de "Procedimientos" Se cambia el orden de las actividades y se mejora la redacción. En la actividad 1 se coloca como registro el acta de revisión por la dirección En la actividad 2 se coloca como registro la matriz de requisitos legales En la actividad 3 se coloca como registro el formato de asistencia

7. CONTROL DE APROBACIONES

Versión	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
3	Mileydi Dcosta Bolaño Coord. Calidad Administrativa	Fabiola Hernández Barriga Dir. Calidad Institucional	Carlos Granadillo Vásquez Vicerrector Calidad Institucional

	PROCEDIMIENTO	PRC-MJC-004
Versión: 03	REQUISITOS LEGALES	Fecha De Emisión: 02-11-2023